

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-2014-MPC

Casma, 06 de Enero del 2014

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que la Municipalidad es el órgano local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante D.S. N° 005-90-PCM, en su Art. 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en ese último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante el numeral 1) del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 461-2012-MPC del 03.09.2012, se dispone la rotación del Servidor JOSE MIGUEL BAHAMONDI NAVARRO, pasando a laborar como Jefe de la Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, por razones de interés institucional y por convenir al servicio de esta entidad se hace necesario dejar sin efecto la acotada resolución en el extremo del numeral 1) del artículo primero antes acotado;

Estando, a lo dispuesto en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

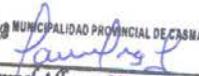
**ARTICULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 461-2012-MPC del 03.09.2012, en el extremo que se dispuso la rotación del servidor Municipal JOSE MIGUEL BAHAMONDI NAVARRO encargándosele la Jefatura de la Policía Municipal de esta Municipalidad; quien a partir de la fecha laborará en el área que disponga la Gerencia Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Sr. FABIO JUSTO VALVERDE, en el cargo de Jefe de la Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma; a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.- DEJESE** sin efecto toda disposición municipal que se oponga al cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO CUARTO.-** La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Administración de Personal quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Rommel Alfonso Meza Cerna  
ALCALDE PROVINCIAL

